



Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona
CP.:08075
TEL: 935549465
FAX: 935549565
E-MAIL: mercantil5.barcelona@xij.gencat.cat
Procedimiento: Embargo preventivo de buque 1222/2023
Sección: 9
Sobre: Embargo preventivo de barcos

Parte deudora/concursada: GLOBAL MOLD EUROPE S.L.

EDICTO

Alfredo Villaescusa Garcia , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona.

HAGO SABER:

Que en este Órgano judicial se tramita el siguiente juicio:

JUICIO Embargo preventivo de buque 1222/2023-9
PARTE DEMANDANTE CLUB NÀUTIC EL BALÍS
PARTE DEMANDADA GLOBAL MOLD EUROPE S.L.
SOBRE Embargo preventivo de barcos

En el que se ha dictado la resolución Auto nº 776/2023, de fecha 24/11/2023.

Y, conforme a los arts. 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), para que sirva de notificación a GLOBAL MOLD EUROPE S.L. la parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que será fijado en el Boletín Oficial Provincial a cargo de la actora.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 2320QTR1MDB6FJNWKJDDK4BBRIE4ZYK	
Data i hora 09/05/2024 09:05		Signat per Villaescusa Garcia, Alfredo;	





En Barcelona, a 8 de mayo de 2024.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 2320QTR1MDB6FJNWKJDDK4BBRIE4ZYK	
Data i hora 09/05/2024 09:05		Signat per Villaescusa Garcia, Alfredo;	

